

QUILMES, 15 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 827-0871/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita la contratación del servicio de impresión y fotocopiado para las diversas dependencias de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración convocó, mediante Disposición N° 49/12, obrante a fs. 66/7, a Licitación Pública N° 6/12, aprobando asimismo los pliegos y bases del procedimiento de selección, conforme lo establecido por el Manual de Procedimiento de la Universidad, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

Que a fs. 82/3 obra el Acta de Apertura a través de la cual se detallan las ofertas recibidas, correspondientes a: Comercializadora de Bienes de Capital SA y ECADAT SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 93/4.

Que la Dirección de Servicios Informáticos de la Universidad emitió su informe técnico, glosado a fs. 212/3.

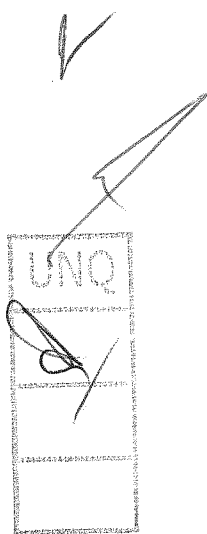
Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen N° 68/12 publicado en el Boletín Oficial, realizó la preadjudicación correspondiente, notificando en tiempo y forma a los oferentes.

Que a fs. 227 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación prevista.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención mediante el Dictamen N° 80/13, sin encontrar objeciones al trámite cumplido.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Pública N° 6/12 para la contratación del servicio de impresión y fotocopiado, por la cual resultó adjudicataria la empresa Comercializadora de Bienes de Capital SA, ítems 1, 2 y 3, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 396.600,00), con IVA incluido, conforme al pliego, presupuestos y demás documentación obrante en el Expediente citado.

ARTICULO 2º: Designar al funcionario a cargo de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación, o a quien éste encomendare, para integrar la Comisión de recepción definitiva de bienes y servicios, conforme lo establecido en el Capítulo X del Manual de Procedimientos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 281/11.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 1972/12 de fs. 227, agregada en el Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: - 0 0 0 8 9



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Alejandro Villar
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes